

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4955 COLMO 1989, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de "Colmo 1989, S.A.", celebrada el día 3 de agosto de 2024, acordó reducir el capital social de la sociedad en la suma de 892.683,12 euros.

La reducción se hace mediante la amortización de 14.852 acciones, de las que 10.466 acciones corresponden a la Clase A y 4.386 acciones a la Clase B, con un valor nominal de 60,101210 euros por acción, con la finalidad de devolver el valor de sus aportaciones a los accionistas titulares de las mismas.

Como consecuencia de la reducción acordada, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales, fijándose el capital social en la suma de ciento cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro euros con setenta y tres céntimos (145.324,73 euros), representado y dividido en dos mil cuatrocientas dieciocho (2.418) acciones de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas desembolsadas, divididas en las dos siguientes clases:

Clase A (acciones ordinarias): Compuesta por mil setecientos cuatro acciones nominativas, de 60,101210 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 1.704, ambos inclusive, con todos los derechos políticos y económicos reconocidos por la Ley y estos Estatutos.

Clase B (acciones sin voto): Compuesta por setecientos catorce acciones nominativas, de 60,101210 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 714, ambos inclusive, que atribuyen a sus titulares los derechos reconocidos por la Ley y demás derechos reconocidos a las acciones ordinarias, salvo el del voto.

El acuerdo de reducción de capital es de ejecución inmediata desde el mismo momento de celebración de la Junta.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al nuevo capital social de "Colmo 1989, S.A."

Lloret de Mar, 9 de agosto de 2024.- La Administradora única, Josefa Fábregas Durall.

ID: A240037458-1